

**OFICIO N°: 06/2025**

**ANT.: Oficio del 23 de Julio de 2025 del Diputada Srta. Sara Concha Smith**

**MAT.: Responde oficio en que requieren respuesta sobre Presupuesto Anual asignado al Programa de Respuesta a la Emergencia Hídrica, entre otros.**

**ÑIQUÉN, 04 DE AGOSTO DE 2025**

**DE: SR. JUAN JOSE ARAVENA ROBINSON  
DIRECTOR GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES (S)**

**A: SRTA. SARA CONCHA SMITH  
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

Estimada Diputada.

Junto con saludar y en respuesta a su oficio N° 114381 de fecha 23 de Julio de 2025, en virtud del cual requieren información relativa sobre Presupuesto Anual asignado al Programa de Respuesta a la Emergencia Hídrica, entre otros, tengo a bien señalar lo siguiente:

El Municipio no cuenta con Presupuesto anual asignado al Programa de Respuesta a la Emergencia Hídrica, entre otros.

1. No existe presupuesto anual asignado. Este se cancela de acuerdo al consumo mensual de los usuarios.
2. La empresa a cargo de la Distribución de agua potable mediante Camiones Aljibes se llama Transporte San Francisco Ltda. En cuanto a los montos contratados, dicha información la posee la Delegación Presidencial Provincial de Punilla.
3. El último catastro realizado fue con fecha 30 de Abril del presente año para suministrar agua potable a familias beneficiadas este segundo semestre.
  - Total Familias Beneficiadas 179.
  - Total Personas Beneficiadas 547.
4. Requisitos:
  - Hogares que cuenten con Registro Social de Hogares (RSH)
  - Pertenecientes al 80% de mayor vulnerabilidad según última actualización en Registro Social de Hogares
  - Habitar en su vivienda de manera permanente
  - Contar con la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH).

5. Mecanismo de fiscalización y control:
- Actas de Inspección tipo Manifold
  - Autorización Sanitaria de la SEREMI de Salud para la provisión mediante el uso de camión aljibe
  - Certificación de Sanitización con vigencia no superior a 30 días
  - Solicitud de recambio de Vehículo con sus documentos al día
  - Fotografía de la inspección a vehículos y beneficiarios
  - Planilla Única de Registro de Entrega Diaria de Agua, con claridad en volumen entregado, firma o huella de beneficiario, fecha y hora del suministro, sector, grupo familiar, georreferenciación, entre otros.
  - Registro de medición de cloro residual.
  - Identificación de la fuente de abastecimiento.
6. Hasta la fecha no hay registro de denuncias, reclamos u observaciones.
7. Hasta la fecha no hay registro de Sumarios o Investigaciones Administrativas.

Importante indicar que existe un Convenio de Colaboración para la Gestión de Entrega de Agua Potable para Consumo Humano firmado entre la Delegación Presidencial Provincial de Punilla y la I. Municipalidad de Niquén.

Sin otro particular, les saluda atentamente.



**JUAN JOSE ARAVENA ROBINSON**  
**DIRECTOR GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES (S)**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NIQUÉN**

---